



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N° 202150023708 (26 de febrero de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA EN EL ESTÍMULO APOYOS CONCERTADOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Cultura Ciudadana se profirió la Resolución 202150013797 el 15 de febrero de 2021 mediante la cual se dio apertura a la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, estableciendo los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria.

Que en los lineamientos de la Primera Convocatoria de Fomento y Estimulo para el Arte y la Cultura en el estímulo APOYOS CONCERTADOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA, se estableció el cronograma así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	Lunes 15 de febrero de 2021
Observaciones a los lineamientos	Martes 16 de febrero de 2021
Aplicación de observaciones	Miércoles 17 de febrero de 2021
Cierre	Lunes 01 de marzo de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Martes 02 de marzo de 2021
Primer informe de verificación de documentos	Martes 09 de marzo de 2021
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Miércoles 10 y jueves 11 de marzo de 2021
Informe final de verificación de documentos	Viernes 12 de marzo de 2021
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Lunes 15 de marzo de 2021



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDAD	FECHA
Informe de evaluación	Martes 6 de abril de 2021
Observaciones al informe de evaluación	Miércoles 7 de abril de 2021
Concertación del presupuesto	Martes 13 y miércoles 14 de abril 2021
Informe final de evaluación	Viernes 16 de abril de 2021
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Jueves 22 de abril 2021
Resolución de Otorgamiento	Viernes 23 de abril de 2021

Que teniendo en cuenta las observaciones de los participantes solicitando ampliar la fecha de cierre en el estímulo APOYOS CONCERTADOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA. La Secretaría de Cultura Ciudadana dentro de sus funciones, busca que el ejercicio de participación de los interesados sea más amplio, dada la novedad de las convocatorias y la demanda en la preparación de sus requerimientos permitiendo que los concursantes cuenten con el tiempo suficiente en los procesos de inscripción. Por lo tanto se accede a modificar las fechas del cronograma del referido estímulo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma en los lineamientos de la primera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura en el estímulo APOYOS CONCERTADOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, quedando así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	Lunes 15 de febrero de 2021
Observaciones a los lineamientos	Martes 16 de febrero de 2021
Aplicación de observaciones	Miércoles 17 de febrero de 2021
Cierre	Miércoles 10 de marzo de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Jueves 11 de marzo de 2021
Primer informe de verificación de documentos	Jueves 18 de marzo de 2021
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Viernes 19 y martes 23 de marzo de 2021
Informe final de verificación de documentos	Miércoles 24 de marzo de 2021



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDAD	FECHA
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Jueves 25 de marzo de 2021
Informe de evaluación	Miércoles 14 de abril de 2021
Observaciones al informe de evaluación	Jueves 15 de abril de 2021
Concertación del presupuesto	Jueves 22 y viernes 23 de abril 2021
Informe final de evaluación	Lunes 26 de abril de 2021
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Jueves 29 de abril de abril de 2021
Resolución de Otorgamiento	Viernes 30 de abril de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede el recurso de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Convocatorias – Contratista 	Revisó: Mauricio Celis Álvarez; Apoyo Administrativo 	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Natalia Riveros González; Abogada asesora del Despacho – Contratista
--	--	--	---

